

**CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC  
INVITACIÓN PÚBLICA No 01 -2018**

OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL.

PROPONENTES	CAPITULO 2			4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN		ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.1 ECONÓMICO	TOTAL	
				MAXIMO (500 puntos)	PONDERACIÓN (500 PUNTOS)	
				Ponderación $Puntaje\ Precio = \frac{MVOP * 500}{VOEI}$	Económico	
S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	RECHAZADA (X1)	HABILITADA	RECHAZADA (X2)	500	---	RECHAZADA

**S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S**

FONDETEC, mediante oficio No. OFI18-17148 del 27 de febrero de 2018, solicitó aclaraciones de la oferta presentada por el proponente, con el fin de que se cumplieran los requisitos establecidos en la Invitación pública No. 01/2018.

Estando dentro del término establecido, S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S, presentó la respuesta a la solicitud de aclaraciones el día 28 de febrero de 2018, mediante oficio con número de radicado EXT18-22927 de FONDETEC.

Analizados los documentos anteriores, se encuentra que:

**JURÍDICA  
(X1)**

- 1. A folios 5-7 el oferente presenta certificado de existencia y representación legal del 18 de enero de 2018. Teniendo en cuenta que el numeral 1.11 del capítulo 2 de la invitación pública No 1 de 2018 establece “Para efectos de la verificación de la capacidad de la persona jurídica oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere”. (negrilla y subrayado fuera de texto)*

**Aclaración: Allegar el certificado de existencia y representación legal en los términos previstos en la invitación.**

Se allega el Certificado de existencia y representación legal en los términos previstos en la invitación con fecha de expedición del 14 de febrero de 2018, cumpliendo con los términos establecidos.

2. A folios **32-33**, el oferente presentó Anexo No. 7 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. No obstante, debe completar el literal a y b del numeral 1.3, el numeral 1.4 de la cláusula primera y la cláusula segunda, teniendo en cuenta que el numeral 1.18 del capítulo 2 de la invitación pública No 1 de 2018 en el inciso 2 establece: “Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 7 de la invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto”.

**Aclaración: Remitir el anexo No 7 de la Invitación Publica No 1 de 2018 conforme lo establecido en la invitación.**

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., aportó dentro del término establecido el Anexo No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN conforme lo estipulado en el formato de la invitación pública No 01 de 2018.

3. A folios 75-76 el oferente presentó el Anexo No. 5 Formulario SARLAFT, específicamente en relación con los numerales 1, 2, 4, 6,7 y adjuntar los anexos solicitados en el numeral 8.

**Aclaración: Adjuntar el formulario SARLAFT con las observaciones enunciadas en los términos previstos en la invitación.**

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó Anexo No. 5 FORMULARIO SARLAFT con sus anexos dentro del término establecido. No obstante, el formulario se diligenció de forma errada en los numerales 1, 6 y 7.

4. Anexar certificación bancaria solicitada en el numeral 1.21 capítulo 2 de la invitación pública No. 1 de 2018 el cual establece: “El oferente deberá aportar **certificación original o copia** expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario”.

**Aclaración: Remitir certificación bancaria en los términos previstos en la invitación.**

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó certificación del banco Bancolombia en original y copia firmado por el señor CRISTIAN CAMILO RIVERA ROZO Asesor de Servicios Banca PYME, de fecha febrero 12 de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la invitación pública No 01 de 2018.

5. A folios 34-36 el oferente presenta el anexo No 9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, sin diligenciar los espacios donde se estipula la fecha en que se firma el mismo.

**Aclaración: Remitir anexo No. 9 en los términos previstos en la invitación.**

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó el Anexo No. 9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD dentro del término establecido conforme lo estipulado en el formato de la invitación pública No 01 de 2018 con fecha de suscripción del 19 de febrero de 2018.

#### TÉCNICA (X2)

6. A folio 75 de la propuesta, presenta certificación como contratista UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS ICA 2015, expedida por el coordinador del Grupo de Gestión Contractual del ICA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 7 del numeral 3.3. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No.6) que indica: *“Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato” (...)*

**Aclaración: se solicita adjuntar el documento donde se acredite el porcentaje de la participación que el oferente SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS, tuvo en la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS ICA 2015, en el contrato No. No. GGC-196-2015 el 24 de septiembre de 2015.**

S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., presentó documento donde acredita la participación de la sociedad oferente en la UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS ICA 2015. De igual forma anexa documento de constitución de la unión temporal antes mencionada cumpliendo con lo solicitado dentro del término establecido de conformidad con la invitación No 01 de 2018.

## CAUSALES DE RECHAZO

Teniendo en cuenta que el proponente presentó Anexo No. 5 FORMULARIO SARLAFT diligenciado de forma errónea en los numerales 1, 6 y 7, por esta razón se encuentra rechazado jurídicamente.

Adicionalmente, la evaluación técnica muestra que, el proponente no presentó el documento que exigía el numeral 3.4 del capítulo 2 **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN, CERTIFICADO SOBRE AUTENTICIDAD DE LOS BIENES PARA EL GRUPO DOS (2) “INSUMOS DE IMPRESIÓN** suscrito por el distribuidor autorizado en Colombia de la marca HP. Por otro lado, no cumple con lo establecido en el numeral **3.5 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**, conforme a la garantía otorgada para los bienes para el Grupo 1 y 2 en los términos señalados en la invitación pública No 1 de 2018. Por estas razones, se encuentra rechazado técnicamente.

De acuerdo a lo mencionado en la invitación pública No 01 de 2018 capítulo 1 Generalidades, Numeral 20 literales (d) y (o), son cuales de rechazo de las propuestas:

### 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

“(…)

- d. Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y no se comprometa el oferente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.*
- o. Si el oferente no responde el requerimiento efectuado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC dentro del término establecido o dando respuesta, ésta no es satisfactoria y en consecuencia, no cumple con alguno de los aspectos técnicos exigidos o con los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o de experiencia del oferente y del personal propuesto para la ejecución del contrato. (...)*

En consecuencia, la propuesta del oferente S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S, debe ser rechazada.